



Resolución de Gerencia General N° 018-2020-BNP-GG

Lima, 14 de abril de 2020

VISTOS:

Los Informes N° 000008 y N° 000012-2020-BNP-GG-EDN de fechas 25 de febrero y 13 de marzo de 2020, del Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia General; y, el Informe Legal N° 000105-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 14 de abril de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, referido al régimen jurídico y autonomía de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica y financiera (...)”*;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – SINAGERD (en adelante, la Ley), tiene como objetivo *“(...) identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”*;

Que, los literales b) y h) del numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley indica que, *“Las entidades públicas deben priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo el principio de gradualidad, establecido en la presente Ley”*; y, que, *“Las entidades públicas del Poder Ejecutivo deben establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y de desastres de gran magnitud”*, respectivamente;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley señala que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma, las entidades públicas, como la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentran obligadas a constituir grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo dicha función indelegable;

Que, la Directiva *“Lineamientos para la Constitución y Funcionamientos de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”*, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM señala entre las

Resolución de Gerencia General N° 018-2020-BNP-GG

funciones del Grupo de Trabajo lo siguiente: *“a) Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo”;*

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 165-2018-BNP de fecha 18 de octubre de 2018, se constituyó y se conformó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Biblioteca Nacional del Perú, asimismo, el referido Grupo de Trabajo, aprobó el Programa Anual de Actividades, el cual contemplan entre otros aspectos, la conformación de Brigadas para la entidad;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 023-2019-BNP-GG de fecha 10 de abril de 2019, se conformó la Brigada Especial de la Biblioteca Nacional del Perú y la Brigada de Emergencia de Desastres, cuyos integrantes fueron parte de las simulaciones frente a sismos desarrollados en el año 2019, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM;

Que, con el Informe N° 000008-2020-BNP-GG-EDN de fecha 25 de febrero de 2020, el Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia General señaló que, *“varios de los integrantes de dichas brigadas optaron por el retiro de manera voluntaria o por desvinculación con la entidad, (...)”*, por lo que, en atribución a sus funciones ha visto por conveniente reconfigurar las brigadas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el mencionado Equipo de Trabajo, especificó los servidores que integrarían las referidas brigadas, precisando que *“(...) Luego de consolidar las fichas de inscripción, el listado de los postulantes fue derivado al personal médico de la entidad para que realice la evaluación médica de los postulantes e indicarnos si están aptos o no para integrar las brigadas.”;*

Que, mediante el Informe N° 000012-2020-BNP-GG-EDN de fecha 13 de marzo de 2020, el referido Equipo de Trabajo indicó adicionalmente que *“(...) el servidor Julio Eduardo Aponte Lozada quien fue propuesto como brigadista de la Estación de Biblioteca Pública (EBP) “Carmen Checa de Silva” del distrito de la Victoria ha sido destacado a la Estación de Biblioteca Pública “Ricardo Bentín Sánchez” del distrito del Rímac. Por tanto, en lugar del mencionado servidor se requiere incluir como brigadista de la EBP de la Victoria al servidor Javier Nilo Villantoy Miguel (...)”;* además, informó sobre un error material en la redacción de la denominación de una de las brigadas, debiendo decir *“Brigada de Emergencias y Desastres”;*

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Resolución de Gerencia General N° 018-2020-BNP-GG

Que, en esa línea y conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 013-2018-BNP, Directiva para la formulación, aprobación, numeración, publicación, notificación y custodia de resoluciones en la Biblioteca Nacional del Perú, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2018-BNP, corresponde al órgano que emitió el acto, la Gerencia General emitir el acto resolutorio, a través del cual se subsane el error material;

Que, mediante el Informe Legal N° 000105-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 14 de abril de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró viable la emisión del acto resolutorio a través del cual la Gerencia General disponga la modificación del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 023-2019-BNP-GG de fecha 10 de abril de 2019, en el extremo de la Conformación de la Brigada Especial de la Biblioteca Nacional del Perú y la Brigada de Emergencias de Desastre; y, se subsane el error material en la denominación de la "Brigada de Emergencias de Desastres", debiendo decir "Brigada de Emergencias y Desastres";

Con el visado de la Oficina Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia General;

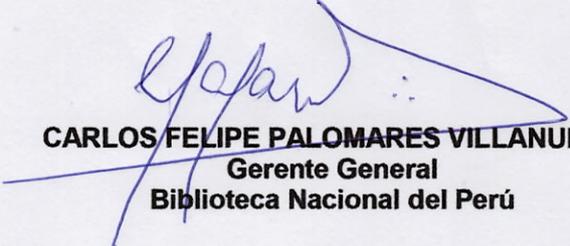
De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; y, demás normativa pertinente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 023-2019-BNP-GG de fecha 10 de abril de 2019, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

BRIGADA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

SEDE PRINCIPAL SAN BORJA

	BRIGADA DE EVACUACION Y RESCATE	BRIGADA CONTRA INCENDIOS	BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS
JEFE DE BRIGADA	<ul style="list-style-type: none"> López Saldaña, Artemio Martín 	<ul style="list-style-type: none"> Blass Rivarola, Benjamín Herbert 	<ul style="list-style-type: none"> Chamorro Rivera, Maribel Amanda
SÓTANO	<ul style="list-style-type: none"> Yataco Cruz, Marco Antonio 	<ul style="list-style-type: none"> Estrada Romero, Wilfredo Walter 	<ul style="list-style-type: none"> Medina Venegas, Miguel Jesús
PRIMER PISO	<ul style="list-style-type: none"> Mendoza Antezana, Flor del Rocío Roque Ortiz, Luis Alfonso 	<ul style="list-style-type: none"> Paz López, Zenón Raúl Truevas Calle, Roberto Carlos Osorio Prudencio, Gian Marco 	<ul style="list-style-type: none"> Atalaya Cerna, Wilmer Humberto
SEGUNDO PISO	<ul style="list-style-type: none"> Llamoga Quiroz, David Garavito Noriega, Anghela María 	<ul style="list-style-type: none"> Vásquez Chaparro, Kelly Elizabeth Mateo Acuña, Jorge Jesús 	<ul style="list-style-type: none"> Franco Estrada, Johnny Teodoro Martínez Mendoza, Juan Ricardo
TERCER PISO	<ul style="list-style-type: none"> Rojas Revoredo, Jorge Luis Berrospi Valdivia Gustavo Adolfo 	<ul style="list-style-type: none"> Céspedes Huamanñahui, Grimaldo 	
CUARTO PISO	<ul style="list-style-type: none"> Huamaní Lázaro, Pamela Marilin 	<ul style="list-style-type: none"> Soto Vargas, María Patricia 	<ul style="list-style-type: none"> Farfán Sánchez, Jeremy Mike Baca Zamora, Franco Ricardo Urbina Calderón, William Alberto

SEDE GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA

	BRIGADA DE EVACUACION Y RESCATE	BRIGADA CONTRA INCENDIOS	BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS
SÓTANO	<ul style="list-style-type: none"> Vega Lachos, Javier 		
PRIMER PISO	<ul style="list-style-type: none"> Vásquez Flores, José Justiniano 	<ul style="list-style-type: none"> Egusquiza Acuña, Pablo Juan 	<ul style="list-style-type: none"> Pérez Chipana, Yovana Mabel Morales Sánchez, Cecilia Jesús
TERCER PISO	<ul style="list-style-type: none"> Poirier Maruenda, Marcela 	<ul style="list-style-type: none"> Mercado Guerrero, Edward David 	<ul style="list-style-type: none"> Saavedra Vásquez, Diana Valeria Ortiz Rivera, Sofía Nelly

ESTACIONES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

	BRIGADA DE EVACUACION Y RESCATE	BRIGADA CONTRA INCENDIOS	BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS
EBP “Ricardo Bentín Sánchez” - RIMAC	Cabezas Torrejón, Claudia Vanessa	Cabezas Torrejón, Claudia Vanessa	Cabezas Torrejón, Claudia Vanessa
EBP “Ricardo Palma Soriano” - COMAS	Córdova Ramírez, Marco Antonio	Córdova Ramírez, Marco Antonio	Córdova Ramírez, Marco Antonio
EBP “Ricardo Arbulú Vargas” - EL AGUSTINO	Llacua Anchimanya, Heber	Llacua Anchimanya, Heber	Llacua Anchimanya, Heber
EBP “Carmen Checa de Silva” - LA VICTORIA	Villantoy Miguel, Javier Nilo	Villantoy Miguel, Javier Nilo	Villantoy Miguel, Javier Nilo
EBP “Nicomedes Santa Cruz Gamarra” - BREÑA	Ruiz Auquerima, Saturnina	Ruiz Auquerima, Saturnina	Ruiz Auquerima, Saturnina

BRIGADA ESPECIAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Jefe de Brigada Especial	Director/a de la Dirección de Protección de las Colecciones				
Brigadistas	Jefe/a del Equipo de Trabajo de Custodia	Repositorios de la Sede San Borja	Sector 1	2do piso – sector 1	Solís Leyva, Andrea
				3er piso - sector 1	Barrera Camarena, Henry Eduardo
				4to piso - sector 1	01 colaborador /a de ECU
				5to piso - sector 1	Varillas Mendoza, Julio Enrique
			Sector 2	Sala Garcilaso	01 colaborador /a de ECU
				2do piso - sector 2	Reyes Casas, Eduardo Jesús
				3er piso - sector 2	01 colaborador /a de ECU
				4to piso - sector 2	01 colaborador /a de ECU
		Repositorios de la GBPL	5to piso - sector 2	Delgado Galván, Jhon Elton	
			3er piso	01 colaborador /a de ECU	
		5to piso	01 colaborador /a de ECU		
	Jefe/a del Equipo de Trabajo de Conservación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chauca Vergara, Guisela Carmen ▪ Llerena Lostaunau, Jhony Eduardo ▪ Marruffo Bambaren, Miguel Angel ▪ Torres Cuadros, José Luis ▪ Quiliche Huingo, Emilio 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bellido, Ana ▪ Granados Solís, Susan Daily ▪ Sánchez Sánchez, María Friné ▪ Chávez Salazar, Juan Manuel ▪ Arnao Pérez, Jimmy Ronald 	
	Director/a de la Dirección de Gestión de Colecciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe/a del Equipo de Trabajo de Control de Calidad y Gestión de Fondos ▪ Jefe/a del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte ▪ Jefe/a del Equipo de Trabajo de Procesos Técnicos 			
	Director/a de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe/a del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios – Sede San Borja 			